MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058 -2020-MPM/A

Moyobamba, 29 ENE. 2020

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 922-2019-MPM/A, de fecha 26 de diciembre de 2019; Informe Técnico N° 001-2020-MPM-GDE, de fecha 13 de enero de 2020; La Nota Informativa N° 084-2020-MPM/GPPyDI, de fecha 20 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, de fecha 12 de marzo de 2014, se aprueba la Guía N° 01-2014-MPM, que regula, en su artículo 9° **La Ejecución de Proyectos por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa**, asimismo su inciso 9.01 señala, la etapa de ejecución de la obra será concordante con el plan anual operativo de la entidad. No puede ejecutarse una obra por ejecución presupuestaria directa, si no está considerada en el plan anual de inversiones pública y en el plan anual de adquisiciones y contrataciones de la entidad, debiendo reformularse el citado plan anual de ser el caso, para llevar a cabo los procesos de adjudicación de materiales, servicios y demás insumos que se requiera. (...);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 922-2019-MPM/A, de fecha 26 de diciembre de 2019, se aprueba, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS Y TECNOLOGICAS EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ Y CACAO EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA, JEPELACIO Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con **Código de Inversión N° 2468127;** con un *plazo de ejecución de 3 años*, la cual será ejecutada bajo la modalidad de **Administración Directa;** por el monto de **S/ 2´707,501.50 (Dos Millones Setecientos Siete Mil Quinientos Uno con 50/100 soles**);

Que, con Informe Técnico N° 001-2020-MPM-GDE, de fecha 13 de enero de 2020, la Gerencia de Desarrollo Económico solicita la aprobación de la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS Y TECNOLOGICAS EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ Y CACAO EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA, JEPELACIO Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con **Código de Inversión N° 2468127,** la cual realiza su análisis y concluye lo siguiente: **i)** El costo total del proyecto asciende a S/. 2´707,521.50 (Dos Millones Setecientos Siete Mil Quinientos Uno con 50/100 soles), el presupuesto para la ejecución del proyecto es: a) Año 2020: S/. 793,816.00 soles; b) Año 2021: S/. 1´170,071.00 soles; c) Año 2022: S/. 711,834.50 soles; **ii)** El tiempo previsto para la ejecución es de tres (03) años, dentro de la cual: a) La ejecución de componentes: 36 meses (1210 días); b) La liquidación: 1 mes (30 días), es de precisar que el proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Administración Directa;

Que, a través de Nota Informativa N° 084-2020-MPM/GPPyDI, de fecha 20 de enero de 2020, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, se dirige al Gerente Municipal, para

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058 -2020-MPM/A

remitirle la Disponibilidad Presupuestal para el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS Y TECNOLOGICAS EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ Y CACAO EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA, JEPELACIO Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con **Código de Inversión N° 2468127,** señalando que la asignación presupuestal se encuentra dentro del Marco Presupuestal Institucional en el año 2019, según se detalla:

Fuente de Financiamiento : Recurso Determinados.
Rubro : 07 – Fondo por Compensación Municipal.
Monto : S/. 793,816.00 soles.

Que, a través del Proveído por la Gerencia Municipal, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de la Resolución;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS Y TECNOLOGICAS EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CAFÉ Y CACAO EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA, JEPELACIO Y YANTALO DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con **Código de Inversión N° 2468127;** con un *plazo de ejecución de tres (03) años*, cuya modalidad de ejecución será por ***Administración Directa,*** por el monto de **S/ 2´707,501.50 (Dos Millones Setecientos Siete Mil Quinientos Uno con 50/100 soles**);

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, el estricto cumplimiento de la presente resolución y proceda de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de esta presente resolución la cual se señala que para el año 2020 se ejecutara el monto de S/. 793,816.00 soles; para el año 2021 se ejecutará el monto de S/. 1´170,071.00 soles y para el año 2022 se ejecutará el monto de S/. 711,834.50 soles, los cuales cuenta con disponibilidad presupuestal para tal.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGIÓN SAN MARTÍN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE